

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA DE AYUDAS PARA EL PROFESORADO PARA ESTANCIAS EN CENTROS SUPERIORES EUROPEOS DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2021/2022, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ DE LA COMISIÓN EUROPEA, ASÍ COMO PARA DESTINOS FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA SEGÚN EL CONSORCIO DE ARTES PARA EL CURSO 2019/2020 (AMPLIACIÓN) y 2021/2022.

La Escuela Superior de Arte Dramático de Sevilla convoca plazas para la movilidad internacional de su personal docente con objeto de recibir o impartir docencia en centros internacionales, en el marco de los convenios y programas de intercambio en los que participa.

La finalidad de esta convocatoria es informar sobre las modalidades y condiciones de participación para realizar estancias en empresas o instituciones europeas para el profesorado durante el curso 2021-2022. **El objetivo esencial de esta convocatoria extraordinaria es apoyar aquellas movilizaciones físicas de personal que se realicen desde el 15 octubre 2021 al 30 abril de 2022.**

PREÁMBULO

La finalidad del programa es contribuir a una mayor interrelación entre las instituciones de educación superior europeas y a la creación del Espacio Europeo de Educación Superior a través de un mejor conocimiento mutuo entre las comunidades educativas y la progresiva armonización de sus planes de estudios y métodos docentes.

La actual situación derivada de la pandemia mundial de la COVID-19 ha provocado modificaciones en el funcionamiento, las fechas y los plazos relacionados con el programa Erasmus+. Por este motivo, el nuevo programa Erasmus+ ha prorrogado la carta Erasmus (ECHE) concedida para el período 2014-2020 hasta finales del año 2021.

En el momento de la elaboración de estas bases todavía no se ha resuelto la concesión de la nueva carta ECHE para el período 2021-2027. Su aprobación implica el cumplimiento de los principios y compromisos en ella recogidos, por ello la ESAD-Sevilla adaptará sus procedimientos, gestión y normativa al marco general de calidad establecido en ella para las actividades de colaboración europea e internacional que como centro de educación superior puede llevar a cabo en el marco del Programa Erasmus+ .

Las bases de la presente convocatoria regulan las condiciones de participación en el programa Erasmus+ para el presente curso académico. Estas bases serán de aplicación para sucesivas convocatorias hasta la publicación de la convocatoria 2021, pero además se deberán cumplir aquellas exigencias derivadas de la situación referida en el momento de la gestión y ejecución de la movilidad adjudicada.

La incorporación de las actividades virtuales al programa Erasmus+ ha supuesto ciertas modificaciones en la concepción original de movilizaciones físicas de estudiantes con desplazamiento al país de destino, por ello en estos párrafos se aclaran algunas definiciones relacionadas con la nueva opción de movilidad combinada.

Movilidad combinada (blended mobility): movilidad en la que las actividades comienzan de manera virtual (online) en el país de origen (España) y se completan, si las circunstancias lo permiten, en el país de acogida (país extranjero). El participante no recibe financiación por el periodo virtual en origen (excepto ciertas

ayudas por necesidades especiales, si fueran pertinentes), pero recibe la financiación que le corresponda por el periodo en destino. Las actividades en destino pueden tener carácter físico o virtual y deben llevarse a cabo durante al menos el periodo mínimo admisible. También se podría considerar movilidad combinada una movilidad en la que las actividades comienzan con desplazamiento al país de acogida y se mantienen (presenciales u online), al menos, durante el periodo mínimo admisible y se completan en el país de envío (España) de manera virtual.

Movilidad virtual: movilidad en la que las actividades se desarrollan de manera 100% virtual (online) en el país de origen. El participante no recibe ayuda individual /de viaje, excepto ciertas ayudas por necesidades especiales, si fueran pertinentes. Siempre debe realizarse dentro de una movilidad combinada, es decir, con un período mínimo de movilidad física.

Movilidad física: movilidad en la que las actividades comienzan y se completan, si las circunstancias lo permiten, en el país de acogida. El participante recibe la financiación que le corresponda por el periodo de desplazamiento. Las actividades pueden realizarse de manera presencial o virtual y deben llevarse a cabo durante al menos el periodo mínimo admisible (3 meses para estudios y 2 meses para prácticas).

1- PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria profesorado de la ESAD de Sevilla.

Se establecen dos modalidades de movilidad:

- Movilidad para impartir docencia.
- Movilidad para recibir formación (en otra institución de educación superior o en empresas).

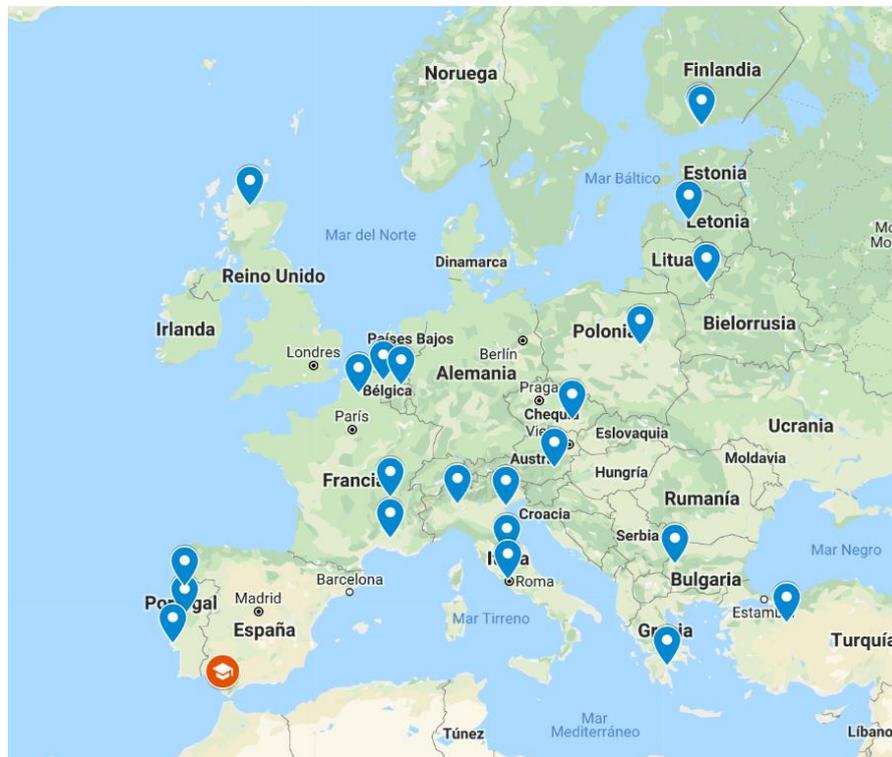
2- CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS.

2.a. MODALIDADES

El programa Erasmus + distingue dos fórmulas básicas para las movilidades de profesorado y personal (Mobility for Teachers and Staff; para acceso a la información genérica pulse aquí [[EN](#)] [[ES](#)])

- Staff Teaching Assignment (STA) - *impartir docencia*
 - Se refiere a cualquier tipo de impartición de clases, talleres o análisis de programas educativos. El programa Erasmus + no subvenciona la asistencia a conferencias o simposios.
- Staff Mobility for Training (STT) - *recibir formación*
 - Se refiere a cualquier tipo de asistencia a cursos, clases, talleres, observación de clases (*jobshadowing*) o realización de cursos de idiomas en el extranjero. Atiéndase que las ayudas Erasmus en ningún caso subvencionarán los gastos de matrícula.
 - Existe una herramienta on-line para buscar partners y así procurar la participación en actividades de formación a nivel europeo:
 - imotion: The Integration and Promotion of Staff Training Courses at Universities across Europe. - <http://staffmobility.eu/>

2.b. DESTINOS EN LA UNIÓN EUROPEA



Para las movilidades para impartir docencia (Staff Teaching Assignment - STA) dentro del Espacio Europeo, se exigen los destinos con los que la institución de envío ya posee acuerdo bilateral (Carta ECHE) y vienen descritos en:

- [Listado de instituciones](#) con las que ESAD-Sevilla posee convenio.
- Acceso a [mapa interactivo de destinos](#).

El personal interesado, siempre bajo su petición expresa, podrá proponer la firma de convenios bilaterales con otros destinos de enseñanza superior que posean Carta ECHE ([Listado de instituciones de Educación Superior que cuentan con ECHE dentro del programa Erasmus+](#). Pulsar en "Erasmus Charter holders' list").

Las movilidades para recibir formación (Staff Mobility for Training - STT) pueden realizarse con cualquier ente privado o público, donde la Carta ECHE no es requisito.

Movilidades con Reino Unido

En la fecha de publicación de la presente convocatoria, la participación de Reino Unido en el Programa Erasmus no está asegurada para el [curso 2021/2022](#), ya que está condicionada a la posible salida de dicho país de la Unión Europea (Brexit). Por ello, no se puede asegurar, ni la financiación de las movilidades, ni la continuidad de los acuerdos interinstitucionales en los que se basan los intercambios de estudiantes

2.c. DESTINOS ERASMUS MUNDUS (ALBANIA, BOSNIA-HERZEGOVINA, CAMBOYA)

Desde el curso académico 2019-20 se inicia la participación de ESAD-Sevilla en Consortium Artes para las movilidades de profesorado en países no europeos. Será durante este curso académico cuando el profesorado de ESAD-Sevilla pueda disfrutar de las movilidades del programa Erasmus + KA107, donde las movilidades se realizan a países fuera de la Unión Europea.

El carácter innovador de la participación de **ESAD-Sevilla** se difiere por ser **la única institución de Enseñanzas Superiores de Arte Dramático de España participante en este consorcio**:



Los destinos de movilidad para profesorado ha partido del acuerdo entre las instituciones integrantes del Consorcio Estatal de Artes y que, para el curso 2020-2021, nuestro centro seguirá contando con las concedidas ya en 2019-2020 (en aquellos destinos con plaza asignada anteriormente se creará lista de espera):

| Nº de movilidades y destinos: | Instituciones: | Fechas para realización de la movilidad |
|----------------------------------|--|---|
| 1 movilidad a Albania | <ul style="list-style-type: none"> Universiteti I Arteve Tirana <ul style="list-style-type: none"> https://www.uart.edu.al/index.php?lang=2 Universiteti "Eqrem Çabej" I Gjirokastrës <ul style="list-style-type: none"> http://www.uogj.edu.al/ | Según recomendaciones del consorcio en el contexto COVID-19 |
| 1 movilidad a Bosnia-Herzegovina | <ul style="list-style-type: none"> Univerzitet U Sarajevu <ul style="list-style-type: none"> https://www.unsa.ba/ | Según recomendaciones del consorcio en el contexto COVID-19 |
| 1 movilidad a Camboya | <ul style="list-style-type: none"> RUFA - Royal University Of Fine Arts Men Socheat <ul style="list-style-type: none"> http://www.rufa.edu.kh/ Limkokwing University Of Creative Technology <ul style="list-style-type: none"> https://www.limkokwing.net/cambodia/ | Según recomendaciones del consorcio en el contexto COVID-19 |

Los **nuevos** destinos de movilidad **que se incorporan** para profesorado en el curso 2020-2021 son:

| Nº de movilizaciones y destinos: | Instituciones: | Fechas para realización de la movilidad |
|----------------------------------|---|---|
| 1 movilidad a Montenegro | Univerzitet Crne Gore <ul style="list-style-type: none"> • https://www.ucg.ac.me/ | Según recomendaciones del consorcio en el contexto COVID-19 |
| 1 movilidad a Kosovo | University for Business and Technology <ul style="list-style-type: none"> • https://www.ubt-uni.net/en/home/ | Según recomendaciones del consorcio en el contexto COVID-19 |
| 1 movilidad a Moldavia | Academy of Music, Theatre and Fine Arts (Academia de Muzică, Teatru și Arte Plastice) <ul style="list-style-type: none"> • https://amtap.md/ | Según recomendaciones del consorcio en el contexto COVID-19 |
| 1 movilidad a Tailandia | Rajamangala University of Technology Lanna (Payap Campus) <ul style="list-style-type: none"> • https://www.rmutl.ac.th/page/history?lang=en | Según recomendaciones del consorcio en el contexto COVID-19 |

La selección del personal participante siempre corresponderá a los criterios marcados por la Comisión Europea y el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) en lo referente a transparencia e igualdad de oportunidades para las personas solicitantes.

Las directrices vienen coordinadas, a su vez, por la presidencia de este consorcio estatal cuya coordinación general es la Escuela de Artes de Oviedo.

El personal solicitante debe asumir las fechas propuestas por el Consorcio de Artes, así como estar al corriente de las exigencias en lo referente a visado y requisitos médicos que se puedan demandar desde los consulados y embajadas en los lugares de destino no-europeos.

2.d. DURACIÓN Y CUANTÍA

El programa Erasmus+ establece movilizaciones que pueden ir de 2 días a 2 meses de duración, siendo 5 días el periodo máximo de ayuda financiada.

En el caso de movilizaciones para docencia se establece en 8 horas semanales el mínimo de docencia impartida.

En el caso de movilizaciones para formación pueden ser considerados como tales eventos de formación (excluyendo congresos), cursos y periodos de observación o formación en el puesto de trabajo en **otra institución de educación superior o en una empresa**.

Para la realización de estas movilizaciones se establece una ayuda de viaje, según distancia y una ayuda de manutención según la duración y el país de destino.

AYUDA DE VIAJE PARA MOVILIDADES DENTRO DEL ESPACIO EUROPEO.

| Distancias de viaje | Cantidad |
|----------------------|-------------------------|
| Entre 100 y 499 Km | 180 €/por participante |
| Entre 500 y 1999 Km | 275€/ por participante |
| Entre 2000 y 2999 Km | 360€/ por participante |
| Entre 3000 y 3999 Km | 530€/ por participante |
| Entre 4000 y 7999 Km | 820€/ por participante |
| Entre 8000 o más | 1300€/ por participante |

AYUDA DE MANUTENCIÓN PARA MOVILIDADES DENTRO DEL ESPACIO EUROPEO.

Nota: Las cuantías son a título informativo; datos del curso 2018-19.

| |
|--|
| Grupo 1: Dinamarca, Irlanda, Países Bajos, Reino Unido y Suecia. 120€ / día. |
| Grupo 2: Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Italia, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Polonia, República Checa, Rumanía y Turquía. 105€ / día. |
| Grupo 3: Alemania, Eslovaquia, España, Letonia, Malta, Portugal y antigua República Yugoslava de Macedonia. 90€ / día. |
| Grupo 4: Croacia, Eslovenia, Estonia y Lituania. 75€ / día. |

AYUDA DE VIAJE PARA MOVILIDADES FUERA DEL ESPACIO EUROPEO.

- Bosnia: 275/360€, dependiendo de la distancia entre el centro de envío y la institución de destino.
- Albania 275/360€, dependiendo de la distancia entre el centro de envío y la institución de destino.
- Camboya: 1500€.

AYUDA DE MANUTENCIÓN PARA MOVILIDADES FUERA DEL ESPACIO EUROPEO.

Apoyo individual:

- Personal entrante: 160€ / día

2- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán presentarse rellenando el formulario confeccionado al efecto ([ANEXO-I : STAFF APPLICATION FORM](#)), así como el [formulario on-line](#) y adjuntando la documentación complementaria requerida.

Para el proceso de selección deberá entregarse la siguiente documentación:

- **Formulario de solicitud:** Las solicitudes deberán presentarse rellenando el formulario confeccionado al efecto ([ANEXO-I : STAFF APPLICATION FORM](#)) y adjuntando la documentación complementaria requerida. Es necesario **presentarlo obligatoriamente en ambos formatos**:
 - o En **versión electrónica** (DOC o PDF) para
 - Enviarlos por correo electrónico, a la dirección: internacional@esadsevilla.es, junto con el resto de documentación justificativa.
 - Subirlo a la web del [formulario on-line](#), cuando lo solicite
 - o En **versión impresa**-papel para
 - Añadir las firmas exigidas y para entregarlo.

- **Formulario on-line** ([Acceso al formulario on-line haciendo click aquí](#)), donde se adjuntará toda la documentación complementaria requerida escaneada (cada archivo deberá ser menor de 1Mb):
 - o En caso de tenerlo, **documento acreditativo del conocimiento de idiomas manifestado en el formulario de la solicitud**.
 - o **Programa o proyecto docente** (realizado por el profesor, preferiblemente en inglés o en el idioma del país solicitado) previsto para su movilidad.
 - o **CV personal actualizado**. Aquí será de especial relevancia, para el programa KA-103, la acreditación en la participación en la gestión de programas Europeos con el fin de estudiar su idoneidad en la participación de dicho programa.

Después de haber cumplimentado toda la **documentación** (solicitud, formulario on-line, proyecto docente y requisitos de idiomas, en caso de tenerlos), el ([ANEXO-I : STAFF APPLICATION FORM](#)) en formato papel con las firmas se **entregará** a la atención del Departamento de Relaciones Internacionales, pudiendo hacerse **por tres posibles vías**:

- En el horario de atención Erasmus: **miércoles de 11:30 a 13:30 h.**
- Mediante sobre cerrado en la **Conserjería** del centro a la atención del Dpto. de Relaciones Internacionales,
- Por correo electrónico (solo escaneos legibles), a la dirección: internacional@esadsevilla.es .

El plazo de presentación comprende del **15 de octubre de 2021 al 10 de noviembre 2021**, ambos inclusive.

3- SELECCIÓN Y DOCUMENTOS FINALES

La selección final la realiza el Centro del país o países elegidos por el candidato. En el caso de las ayudas del programa KA103, será el Consorcio de Artes quien ofrezca las directrices al respecto.

El Departamento de Relaciones Internacionales facilitará el envío de las propuestas a los centros elegidos, pero se recomienda a los solicitantes la autogestión de las movilidades a través de contactos con otros profesores/as de instituciones con convenio con este centro, a fin de ampliar las posibilidades de aceptación.

En el caso de que existan más demandas de becas y admisiones en los centros extranjeros que el nº de becas otorgadas por la Agencia Nacional, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del centro realizará una selección, cuyos criterios serán los siguientes para establecer la preferencia a los profesores que cumplan los siguientes requisitos, en el siguiente orden:

- No haber disfrutado de beca erasmus el curso anterior en ninguna de la modalidades establecidas.
- Poseer la acreditación del nivel/es de idioma/s idóneo/s para el destino solicitado.
- Contar con una carta de invitación de una institución socia.
- Contar con un proyecto docente.
- En caso de persistir la igualdad entre varios solicitantes, determinará la selección el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Una vez seleccionados y nombrados los candidatos y comunicado por parte de la Agencia Nacional ([SEPIE](#)) el número de becas existentes y su cuantía, el personal seleccionado deberá presentar y firmar antes de su partida un contrato económico con la ESAD de Sevilla.

Antes de realizar la movilidad se debe cumplimentar igualmente un Programa de Enseñanza (Teaching Program) que deberá estar aprobado por ambas instituciones y firmar el contrato de subvención correspondiente.

Para recibir el ingreso total de la beca, ya realizada la movilidad, los/as beneficiarios/as deberán haber entregado en Relaciones Internacionales los siguientes documentos:

- Contrato de subvención.
- Certificado de estancia (con duración de la misma).
- Informe de estancia a cumplimentar en la plataforma telemática habilitada al efecto.
- Programa de Enseñanza-Teaching Program (firmado por ambas instituciones).
- Facturas de gastos de viaje.

Para las movilizaciones del programa KA103 hacia países fuera de la Unión Europea se establecerán los requisitos indicados por el Consorcio de Artes y que repercutirán en un compromiso por parte del beneficiario el cumplirlos.

Si el beneficiario/a no resulta seleccionado por ninguno de los centros solicitados y no cuenta con una carta de invitación antes del día 15 de Marzo de 2022, perderá tal condición de beneficiario/a, pasando su beca a disposición del Departamento de Relaciones Internacionales, bien para su renuncia o bien para ser disfrutada por otro demandante con carta de invitación.

Sevilla, a 15 de octubre de 2021

Departamento Relaciones Internacionales

ANEXOS

Acceso a [vídeo explicativo sobre el programa Erasmus +](#).

Acceso al [ANEXO-I : STAFF APPLICATION FORM](#), se incluye:

- Formulario en formato DOC (Editable bajo sistemas operativos Windows)
- Formulario en formato PDF (Para otros sistemas, como MAC)
- Video tutorial y guía explicativa.
- Acceso al formulario on-line : [click aquí](#).